



# **RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Pregunta N° 1, Partido de la Revolución Democrática

Pregunta: (Redacción Textual)

Gobernabilidad y Seguridad Nacional

El buen desempeño de la política interior de cualquier gobierno democrático se sostiene en la gobernabilidad y la legitimidad de las instituciones, en ese sentido, la crisis de seguridad que vivimos cotidianamente en el territorio nacional pone en peligro las bases de la convivencia social y la viabilidad institucional y con ello, la misma gobernabilidad del Estado mexicano.

En el rubro Información e Inteligencia, las actividades desarrolladas por el gobierno federal, no tienen nada que ver con las labores de inteligencia. Si bien es cierto que la concentración de información es una necesidad incuestionable en la detección de las características y patrones del fenómeno delictivo, también resulta incuestionable que su operación a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública federal ha resultado un fracaso. Se pierde de vista el objetivo primordial de las acciones de inteligencia: la prevención y disuasión, en su caso, de la comisión de conductas antisociales.

Al respecto, el PND señaló que: “Ante el reto de preservar la seguridad del país, se requiere articular un sistema de homologación de información para el intercambio, en tiempo real, de datos de audio, video y texto sobre el crimen, estadísticas delictivas y registro del personal de seguridad pública. Lamentablemente, en México aún no se cuenta con sistemas homologados a lo largo del territorio nacional y entre los distintos órdenes de gobierno. El intercambio fluido y oportuno de información entre los cuerpos de policía es indispensable para una eficaz prevención del delito y una adecuada coordinación de esfuerzos en su combate.

Con fundamento en el artículo 2º de la Ley de Seguridad Nacional, se establece la facultad del Titular del Ejecutivo Federal para determinar la política en la materia y dictar los lineamientos que permitan articular las acciones de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional, contando con el Secretario de Gobernación, como Secretario Ejecutivo; y con el CISEN como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; y con base en el artículo 56 de la referida ley se establece que: “Las políticas y acciones vinculadas con la Seguridad Nacional estarán sujetas al control y evaluación del Poder Legislativo Federal, por conducto de una Comisión Bicameral integrada por 3 Senadores y 3 Diputados”; se le solicita al titular del Ejecutivo Federal que amplíe la información que se contiene en su II Informe de Gobierno con respecto a lo siguiente:

¿Qué información se tiene sobre la penetración del narcotráfico en las diferentes instancias de gobierno, en la iniciativa privada y en los centros financieros, y cuál es el fundamento de las políticas de prevención e inteligencia implementadas hasta el momento y que han resultado ostensiblemente ineficientes?

### Respuesta

Con la visión de incorporar herramientas tecnológicas que coadyuven en el combate al crimen, se creó la red nacional de telecomunicaciones que enlaza a las instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas con el manejador de bases de datos de la Plataforma México, y se inició el proceso de incorporación de los municipios.

Adicionalmente, a junio de 2008 el 100% de los elementos de la fuerza de seguridad penitenciaria federal cumple con el perfil de custodio, que implica la acreditación de las evaluaciones de control de confianza con el mismo método que se aplica a la Policía Federal.

De enero a junio de 2008 fueron dados de alta en la Policía Federal 717 elementos con perfil de Policía Investigador que concluyeron el Curso de Formación Inicial. Su ingreso fue sometido a la aprobación de la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial y a evaluaciones de control de confianza, de conformidad con las bases de la convocatoria, entre ellas: contar con estudios de licenciatura concluidos, tener entre 21 y 34 años de edad y no haber pertenecido a ningún cuerpo policiaco en los ámbitos federal, estatal y municipal.

En el Centro Nacional de Control de Confianza, de enero a junio de 2008 se aplicaron 9,042 evaluaciones a candidatos para nuevo ingreso a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), de las cuales 7,315 fueron practicadas por la Dirección General de Control de Confianza, adscrita a la Policía Federal y 1,727 por el Centro Nacional de Control de Confianza. El 54% de los evaluados para nuevo ingreso cumplieron con el perfil requerido. Asimismo, se realizaron 3,560 evaluaciones para permanencia y promoción. Por otra parte, se aplicaron 18,352 evaluaciones de apoyo externo a instituciones de seguridad pública estatales y municipales, así como de procuradurías estatales.

La Procuraduría General de la República (PGR) de enero a junio de 2008, realizó a su personal 17,867 evaluaciones de control de confianza en medicina, toxicología, poligrafía, psicología y entorno social, representando un 21% más respecto al ejercicio anterior y un 60.6% de la meta anual programada.

Adicionalmente, en el marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad (ANSJL) se estableció como compromiso la depuración y fortalecimiento de las instituciones de seguridad. Este compromiso, asumido por el Gobierno Federal. La Secretaría de Seguridad Pública fortalecerá la infraestructura logística y operativa del Centro de Evaluación de Confianza para garantizar que antes de concluir el 2008 se cuente con el protocolo de evaluación y control para su aplicación en todas las corporaciones del País, previa aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Una de las acciones más importantes en materia de combate a la corrupción se dio como consecuencia de los acontecimientos del 11 de junio de 2008, que involucraron la fuga de

37 indocumentados. A raíz de este evento el Secretario de Gobernación instruyó al Instituto Nacional de Migración para reforzar las acciones para el combate a la corrupción, entre las cuales destacan:

- Pruebas de control de confianza a todo el personal del Instituto. A partir del 25 de junio y durante 16 días se llevaron a cabo las pruebas toxicológicas y patrimoniales de 4 mil 089 servidores públicos, un promedio de 256 diarios. Se hicieron exámenes de integridad laboral para igual número de servidores públicos. Se instalaron equipos GPS a los autobuses que trasladan indocumentados. Se instalaron los equipos correspondientes a los autobuses que prestan el servicio al Instituto y se lleva a cabo el monitoreo de los mismos.
- Se firmó un convenio de coordinación entre las secretarías de Gobernación y Seguridad Pública para el acompañamiento de las unidades que transportan indocumentados. Derivado de este convenio se elaboraron y firmaron los procedimientos de ejecución por los titulares del INM y la Policía Federal.
- En cuanto a la Secretaría de la Función Pública entre el 1o. de septiembre de 2007 y el 31 de agosto 2008 se suscribieron acuerdos de coordinación para el fortalecimiento del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción con los siguientes estados: en 2007 con Tlaxcala (21 de septiembre), Tamaulipas (31 de octubre) y Quintana Roo (4 de diciembre), y en el transcurso de 2008 con Baja California Sur (11 de enero), Hidalgo (1o. de febrero) y Nayarit (29 de mayo), así mismo se llevaron a cabo acciones conjuntas entre la SFP y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación con la finalidad de fortalecer el trabajo con los gobiernos estatales en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Para fortalecer la contraloría social en las entidades federativas, la Secretaría de la Función Pública (SFP) suscribió programas de trabajo con los 31 Órganos Estatales de Control (OEC), en los cuales se incluyeron apartados de contraloría social. En el periodo enero-agosto de 2008 se registraron 5 mil 873 sanciones administrativas impuestas a 5 mil 186 servidores públicos. Conforme a la naturaleza de la sanción, 3 mil 892 correspondieron a amonestaciones (66.3%), 809 a suspensiones (13.8%), 554 a inhabilitaciones (9.4%), 224 a destituciones (3.8%) y 394 a sanciones económicas (6.7%), estas últimas con un monto acumulado de 411.8 millones de pesos.

Con la entrada en vigor de las Normas Generales de Control Interno Institucional en el ámbito de la Administración Pública Federal, durante 2007 la Secretaría de la Función Pública continuó con la elaboración del diagnóstico del estado del control interno a nivel global de las instituciones, en tanto que, en 2008 y ejercicios subsecuentes, reforzará y desarrollará esta estrategia a nivel de procesos y programas.

También se reforzó el Modelo Integral de Desempeño de los Órganos de Vigilancia y Control (MIDO) con el objetivo de crear una nueva cultura de desempeño institucional y organizacional en la Administración Pública Federal, basada en un enfoque orientado a resultados, en la reducción de riesgos de corrupción y de opacidad, y en la mejora continua de la gestión pública.

Por lo que respecta al riesgo de penetración del narcotráfico en los centros financieros, el Gobierno Federal cuenta con una serie de medidas dirigidas a prevenir, por una parte, que se constituyan o adquieran instituciones del sistema financiero nacional con recursos de procedencia ilícita y, por otra parte, que se realicen operaciones con dichos recursos en instituciones legítimamente establecidas. En particular, bajo estas medidas, la Administración Pública Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como la instancia competente, controla la adquisición del control corporativo de las instituciones financieras, mediante el mecanismo de autorización que dicha Secretaría ejecuta —directamente o a través de los órganos desconcentrados coordinados por esta— para permitir la constitución, operación o funcionamiento de dichas instituciones.

Por otra parte, todas las instituciones financieras del país están sujetas a un régimen especial dirigido a prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita que sean realizadas en estas. Así, por virtud de dicho régimen, esas instituciones están obligadas a dar seguimiento a políticas y procedimientos diseñados para conocer la identidad de sus clientes y usuarios, así como para vigilar, detectar y reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las operaciones que puedan estar ligadas a esquemas de lavado de dinero.

Asimismo, los órganos desconcentrados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) encargados de la supervisión de las instituciones financieras —es decir, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro— están sujetas al mandato legal de vigilar que se dé el debido cumplimiento al régimen de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

El régimen anteriormente descrito permite al Gobierno Federal detectar aquellos casos en los que pudiera existir algún tipo de participación u omisión dolosa por parte de las instituciones financieras obligadas a implementar medidas para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita. Bajo este mandato, las autoridades financieras han impuesto sanciones a las instituciones financieras que incumplen el régimen de prevención de lavado de dinero, que van desde las multas administrativas que la ley marca hasta la revocación de las autorizaciones respectivas que llevan a la disolución de dichas entidades.

Por lo que respecta a las operaciones realizadas en las instituciones financieras que pudieran estar relacionadas con esquemas de lavado de dinero, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, da cuenta a la autoridad encargada de la investigación y persecución de este delito de operaciones derivadas de los reportes que dichas instituciones integran al efecto. A esto obedecen los reportes de inteligencia y denuncias que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) ha presentado a la Procuraduría General de la República (PGR) para alertar de posibles esquemas de lavado de dinero que, durante el periodo reportado en el Segundo Informe de Gobierno, suman un monto aproximado de veinte mil millones de pesos y que requieren ser investigados por dicha instancia para verificar su efectiva relación con esos esquemas.

Pregunta N° 2, Partido de la Revolución Democrática

Pregunta: (Redacción Textual)

Gobernabilidad y Seguridad Nacional

Tomando en cuenta las cifras reportadas en el informe de gobierno sobre incautación de recursos financieros las cuáles son muy limitadas, ¿cuál es la cifra estimada de dinero y particularmente, en dólares que circulan libremente en el sistema financiero nacional producto del lavado de dinero, y qué acciones específicas reales está realizando el gobierno a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de otras instancias para combatir este nocivo fenómeno?

Respuesta

No es posible determinar una metodología adecuada para estimar con meridiana precisión qué cantidad de recursos pudieran estar relacionados con operaciones de lavado de dinero en el país. A esta conclusión ha llegado la comunidad internacional, así como organismos multilaterales especializados en esta materia, después de realizar diversos estudios serios. En el caso de México, esta complicación es más fuerte si se consideran otros factores, como el alto monto de economía informal que opera en el país, así como el bajo nivel de bancarización en la sociedad, que no permiten distinguir operaciones relacionadas al lavado de dinero.

En todo caso, las autoridades financieras del país han dado puntual seguimiento a las operaciones con divisa extranjera, particularmente dólares estadounidenses, que se ejecutan en efectivo en el sistema financiero regulado. A este respecto, el monto promedio anual neto de aproximadamente diez mil millones de dólares estadounidenses que se ha venido observando en el sistema financiero desde 2006 no puede ser tomado como base para estimar la cantidad que corresponde a lavado de dinero, si se considera la imposibilidad actual para obtener datos que permitan separar los recursos ligados a estos conceptos de aquellos otros que puedan dar origen a esos flujos, como son las remesas que se continúan enviando en efectivo al país.

Por otra parte, han sido poco útiles los intentos de determinar el monto de recursos sujetos a lavado de dinero en México a partir del estimado de ganancias obtenidas por venta de estupefacientes en el exterior, debido a que no ha sido posible obtener evidencia empírica o datos verificables que permitan estimar qué porcentaje de esas ganancias pudiera ingresar al país, en lugar de permanecer en los lugares donde se obtienen esas ganancias o transferirse a centros de producción de estupefacientes en otros países. En todo caso, las autoridades financieras han puesto especial atención a las operaciones en efectivo con moneda extranjera que se realizan en el sistema financiero.

Las principales tareas de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), consisten en implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 o 148 Bis del Código Penal Federal, o que

pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, referentes a lavado de dinero o el financiamiento al terrorismo.

Por medio del análisis financiero realizado a los reportes de operaciones hechos por los sujetos obligados, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) detecta conductas que pudieran constituir los delitos de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo. Una vez concluido este análisis, presenta reportes de inteligencia y denuncias ante la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Procuraduría General de la República.

En México, los sujetos obligados deben reportar las siguientes operaciones:

**Operaciones preocupantes:** Esta categoría comprende, en general, a aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos de los directivos, funcionarios, empleados y apoderados de las instituciones financieras y demás sujetos obligados que, por sus características, pudieran contravenir o vulnerar la aplicación de las normas en esa misma materia, o aquella que, por cualquier otra causa, resulte dubitativa para dichas instituciones y sujetos obligados.

**Operaciones Inusuales:** Esta categoría comprende, en general, aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos que no concuerden con los antecedentes o actividades conocidas o declaradas por los respectivos clientes de las instituciones financieras y demás sujetos obligados, o con su patrón habitual de comportamiento transaccional, en función al monto, frecuencia, tipo o naturaleza de la operación de que se trate, sin que exista una justificación razonable para dicho comportamiento, o bien, aquellas que, por cualquier otra causa, esas instituciones o sujetos consideren que los recursos pudiesen relacionarse al financiamiento al terrorismo nacional e internacional o al lavado de dinero o cuando se considere que los recursos pudieran estar destinadas a favorecer la comisión de esos delitos.

**Operaciones relevantes:** Esta categoría comprende, en general, a todas aquellas operaciones con las instituciones financieras y demás sujetos obligados realizadas con billetes y monedas de curso legal en México o en cualquier otro país, así como con cheques de viajero y monedas de platino, oro y plata, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a diez mil dólares estadounidenses, independientemente de que puedan estar vinculadas con esquemas de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.

En relación con lo anterior, durante la presente Administración, se ha reforzado a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) encargada de analizar operaciones en el Sistema Financiero Mexicano para encontrar aquellas que pudieran estar vinculadas a esquema de lavado de dinero. Gracias a estas acciones, se ha elevado el índice de efectividad de los casos que dicha Secretaría comunica a la Procuraduría General de la República (PGR). En particular, esto se mide como el porcentaje de averiguaciones previas que se abren a partir de la información comunicada por esa Secretaría, el cual, hasta el 2006, no pasaba del 20% y que, al final del periodo comprendido en el Segundo Informe de Gobierno se aproxima al 90%.

Por lo anterior, el Ejecutivo Federal, de conformidad con el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad (ANJL), se ha comprometido a presentar la estrategia integral para la prevención y el combate al lavado de dinero en el país, que refleje los mecanismos de acciones coordinadas entre las distintas instancias que participan en

estas tareas, con el fin de resolver las principales vulnerabilidades detectadas en el sistema establecido al efecto. Además de esto, el Ejecutivo Federal, ha mantenido su compromiso para trabajar de cerca con el Congreso de la Unión para promover las reformas legales más convenientes que permitan resolver aquellos elementos principales que elevan el riesgo de lavado de dinero en la Economía Nacional, así como aquellos obstáculos que afectan las investigaciones y persecución de casos de lavado de dinero.

Unidad de Inteligencia Financiera (SHCP)			
Tipo de Reporte	2007	2008*	Total
Reportes de Operaciones Preocupantes	250	33	283
Reportes de Operaciones Inusuales	38,400 ***	12,598 ****	50,998
Reportes de Operaciones Relevantes	6,105	3,427	9,532
Reportes de Inteligencia a PGR	69	11	80
Reportes del Inteligencia a SAT	1,478	0	1,478
Respuesta a Peticiones de PGR	131	96	227
Denuncias Proactivas	14	17	31

\* Enero-junio 2008

\*\*\* Se excluyen 90,595 reportes emitidos por una misma entidad financiera sobre operaciones que de origen no reúnen los elementos suficientes para su integración y presentación como operaciones inusuales. La suma de esta cifra y la indicada en la gráfica totalizan los reportes de operaciones inusuales recibidos a la fecha de publicación.

\*\*\*\* 15,698 reportes se consideran sobre reporte (el sujeto obligado reporta al mismo cliente el mismo día). La suma de ésta cifra con la reportada en la gráfica totalizan los reportes de operaciones inusuales recibidos por la UIF en dicho periodo.

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera, SHCP

Resultados del combate a las actividades delictivas de lavado de dinero (2008)			
Concepto	2007	2008*	Total
Averiguaciones previa iniciadas	199	128	327
Averiguaciones previas despachadas	160	76	236
Órdenes de aprehensión libradas	112	49	161
Procesos penales iniciados	34	36	70
Número de personas contras las que se ejerció acción penal	57	99	156
Sentencias condenatorias	8	3	11
Total de detenidos	131	87	218
Organizaciones delictivas desarticuladas	2	n/a	2

\* Enero-junio 2008

Fuente: Procuraduría General de la República



Pregunta N° 3, Partido de la Revolución Democrática

Pregunta: (Redacción Textual)

Política Económica

A pesar del rotundo fracaso de las políticas neoliberales, - en donde países como el nuestros se añadieron a la economía internacional con un papel de subordinados -, la política económica actual insiste en el mismo dogma: la apertura comercial y la estabilización macroeconómica como elementos necesarios e indispensables. Sin embargo, estos factores no son suficientes para ser competitivos. Esta estrategia de inserción pasiva en el sistema internacional, basada únicamente en la apertura al exterior, con acuerdos de libre comercio, libres flujos de capital e inversiones, no es el camino correcto a seguir, como ha quedado demostrado una vez más.

No se quiere aceptar el hecho de que procurar el acaparamiento económico de unos pocos por el sacrificio y la miseria de las mayorías, no sólo produce desigualdad económica y social, sino que desata la inseguridad y la violencia que impiden la gobernabilidad democrática. Si México desea alcanzar un auténtico desarrollo económico, debe tomar decisiones basadas en los intereses nacionales, como fortalecer el mercado interno además de diversificar nuestras relaciones económicas con el resto del mundo. El resultado de no hacerlo es la devaluación del peso y la crisis económica y financiera actual, que provocó que en sólo 30 días, se perdiera el 25 por ciento de los ingresos y los bienes de la mayoría del pueblo de México.

Es urgente el establecimiento de una nueva política económica que atienda las necesidades sociales más apremiantes en salud, educación, vivienda, alimentación, seguridad social y combate a la pobreza; que asigne recursos suficientes en materia de seguridad pública y procuración de justicia a los tres niveles de gobierno; así mismo, que elimine los gastos superfluos, las prebendas de los altos funcionarios públicos y el uso discrecional del presupuesto por parte del Ejecutivo.

¿Qué medidas va a instrumentar el gobierno para proteger los ingresos y el poder adquisitivo de los trabajadores, ante la grave crisis económica que enfrentaremos este año y para garantizar la canasta básica para las familias con mayores necesidades económicas?

Respuesta:

Frente a una situación económica mundial adversa, se han tomado medidas orientadas a facilitar el abasto y el acceso de los consumidores a los mejores precios de alimentos en el mercado internacional, así como a proteger el ingreso de las familias, entre las que se encuentran:

- Implementación de programas emergentes como el apoyo con 200 pesos por tonelada para la adquisición de granos nacionales para el sector pecuario, que se suman a los apoyos que se venían otorgando para el sacrificio de ganado en rastros Tipo Inspección

Federal (TIF). En el año agrícola 2007, bajo el esquema de Agricultura por Contrato, se apoyó la adquisición de 5.5 millones de toneladas de sorgo, trigo, maíz amarillo y soya, lo cual contribuyó a fortalecer el abasto competitivo de estos insumos para el sector pecuario e industrial. En el ciclo otoño-invierno 2007/2008, se apoyarán mediante este esquema 4.5 millones de toneladas. Para el año agrícola 2008, se apoyará mediante este esquema 6.1 millones de toneladas.

- Exención del pago de arancel a las importaciones de trigo panificable, maíz blanco y amarillo, arroz y pasta de soya.
- Exención del pago de arancel a las importaciones de sorgo del 16 de mayo al 15 de diciembre de cada año hasta que se modifiquen las condiciones del mercado internacional.
- Establecimiento de una cuota de importación libre de arancel hasta por un volumen de 100 mil toneladas de frijol vigente de junio a octubre de 2008.
- Reducción del arancel Nación Más Favorecida (NMF) a la importación de leche en polvo a 63% a partir del 27 de mayo de 2008 y hasta que las condiciones del mercado internacional se modifiquen, con objeto de mejorar su precio y suministro sin afectar la planta productiva nacional.

Se continuó con el funcionamiento del grupo permanente de diálogo para el fortalecimiento y modernización de la Cadena Maíz Tortilla, creado en junio de 2007, con el fin de posibilitar que este producto básico esté al alcance de la población más necesitada del país. Respecto a este último punto, el 21 de octubre de 2008, la Secretaría de Economía (SE) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se dan a conocer, dentro del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz (PROHARINA), para el ejercicio fiscal 2008, el cual tiene como objetivo atenuar el impacto del incremento en los precios internacionales de maíz y otros insumos sobre los costos de producción de la cadena maíz-tortilla, a través del otorgamiento de apoyos a la industria de harina de maíz.

Por otro lado, los Programas de Promoción Sectorial (PROSEC) permiten la importación de partes, componentes, maquinaria y equipo con arancel preferencial a sectores específicos. En particular del PROSEC alimentario favorecerá la reducción de costos de producción en diversas industrias del ramo.

Cabe señalar que de mayo a septiembre de 2008 se ha observado un menor crecimiento de precios en varios productos alimenticios en los que se preveía un efecto favorable de las medidas arancelarias tomadas a fines de mayo pasado.

Adicionalmente, con el fin de proteger los ingresos y el poder adquisitivo de los trabajadores, el 15 de enero de 2007, la Comisión Federal de Competencia, acordó el inicio de la investigación IO-01-2007, por posibles prácticas monopólicas absolutas en los mercados de la producción, distribución y comercialización de maíz, nixtamal y tortilla de maíz en el país. La investigación está en trámite y se le da seguimiento para determinar responsables.

Por su parte, de enero a junio de 2008 las acciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) orientadas a evitar prácticas comerciales abusivas en perjuicio de los consumidores, en el marco del Programa Nacional de Verificación de Productos Básicos, permitió verificar 14 mil 482 establecimientos, incluidas 4 mil 789 tortillerías.

También debe señalarse que el 30 de abril del año en curso inició su operación el Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritarias, que se orienta a mejorar la alimentación y nutrición de los hogares en las localidades más dispersas del país que no están siendo atendidos por otros programas alimentarios del Gobierno Federal. El Programa busca igualmente fortalecer el capital social de estos hogares y acercarlos a los programas sociales y servicios públicos, de modo que sean parte integral y activa del desarrollo de sus comunidades, de sus municipios, de su Estado y de México. Para 2008 se prevé otorgar apoyos monetarios a 200 mil hogares, complemento nutricional a 133 mil 636 niños y a 13 mil 652 mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. Como parte del Programa se estableció un apoyo adicional mensual de 120 pesos por familia, lo cual representa un incremento cercano a 25% en relación a la transferencia que en promedio reciben las familias beneficiarias de Oportunidades.

Estas acciones se suman a otras que contribuyen a mitigar los efectos del entorno económico desfavorable, como son: el gasto público y la inversión en infraestructura, el Programa de Apoyo a la Economía, el Fondo Nacional de Infraestructura, el Paquete de Acciones en Apoyo a la Economía Familiar, el mayor financiamiento de la banca de desarrollo y el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo. Éste último anunciado el 8 de octubre de 2008, involucra recursos por 255.3 mmdp -incluye 65.1 mmdp de inversión adicional en infraestructura, 53.1 mmdp de gasto adicional (incluye infraestructura) y 125 mmdp de apoyo al financiamiento por la banca de desarrollo en los próximos 3 años.

Pregunta N° 4, Partido de la Revolución Democrática

Pregunta: (Redacción Textual)

Política Económica

México vive hoy los efectos de una grave crisis mundial y la expectativa de crecimiento para este año es menor al 2%. En esa virtud preocupan mucho por un lado, los índices de desempleo y por el otro lado, el esquema de pensiones, sobre todo en las condiciones que se pretenden imponer a partir de la aprobación de la nueva Ley del ISSSTE. Esta ley, en vigor desde el 1 de abril de 2007, modifica el esquema de reparto e instaura uno basado en cuentas individuales, lo cual tiene beneficios inmediatos para los derechohabientes al otorgarles mayor libertad para la elección de su esquema pensionario, además de premiar su esfuerzo a quienes elijan el esquema de cuentas individuales al brindarles la oportunidad de alcanzar incluso tasas de reemplazo superiores al 100%. Para lo cual desde el 1 de enero de 2008 los trabajadores tienen el derecho de seleccionar entre un sistema de reparto modificado y uno con base en cuentas individuales. En caso de escoger este último, se les acredita un Bono de Pensión en su cuenta individual que les reconoce todos sus derechos pensionarios adquiridos.

En el contexto de esta nueva ley del ISSSTE ¿cómo se puede decir que se premia el esfuerzo a quienes elijan el esquema de cuentas individuales que pretendidamente pueden alcanzar tasas de reemplazo superiores al 100%, si al mes de octubre, las cuentas individuales que están invertidas en renta variable y representan el 13.02% de la inversión total en afores, han perdido 53 mil millones de pesos de enero a octubre de 2008 y lo único que no ha sufrido minusvalía, es el cobro de las comisiones y la utilidad neta de las AFORES, lo que demuestra que en cualquier escenario futuro, sólo hay algo garantizado: las afores, representantes del capital financiero, no pierden y el riesgo lo correrán los trabajadores. cuyas pensiones están lejos de garantizarse y sólo llegarán a un 40% ó 70% de su último sueldo al momento de su retiro?

Respuesta:

Con respecto al premio por esfuerzo, el régimen de cuentas individuales se fundamenta en el ahorro, tanto forzoso como voluntario. Premia el esfuerzo de aquellos trabajadores que decidan laborar por un periodo superior al necesario para garantizar la mínima pensión. Adicionalmente, premia el esfuerzo de aquellos trabajadores que deciden ahorrar de manera voluntaria con aportaciones patronales y ventajas fiscales que permiten un retiro temprano o un aumento en el monto de la pensión.

En atención al punto de las cuentas en renta variable, el régimen de inversión diseñado por el SAR considera entre sus principales objetivos, disminuir la vulnerabilidad de los rendimientos de los fondos de pensiones ante los movimientos abruptos del mercado. Para cumplir con este objetivo, los portafolios de las SIEFORES se encuentran altamente diversificados entre instrumentos de renta fija y variable.

Bajo este esquema, no se permiten cuentas individuales invertidas en su totalidad en renta variable. La cifra de 13.02% no correspondía al porcentaje de cuentas individuales invertidas en renta variable; más bien correspondía al porcentaje del portafolio conformado por todas las cuentas individuales que está invertido en instrumentos de renta variable. Al mes de noviembre de 2008 el porcentaje de instrumentos en renta variable es 11.2% y el de instrumentos en renta fija es de 88.8%. De esta manera, el principal componente del portafolio de las SIEFORES está dado por deuda del Gobierno Federal y la tasa de rendimiento está garantizada.

Respecto al tema de las minusvalías, es necesario señalar lo siguiente:

Con el propósito de tener una referencia transparente que permita la liquidación de la inversión de un trabajador para que pueda transferir su ahorro a otra administradora, se lleva a cabo una evaluación diaria, a precios de mercado, de los portafolios de inversión.

Cabe destacar que las minusvalías nunca generan pérdidas para las inversiones de renta fija, ya que cuando un trabajador adquiere un instrumento de deuda a una tasa fija, el trabajador "amarra" un rendimiento y cuando se trata de deuda gubernamental efectivamente elimina el riesgo de su inversión si la mantiene hasta su vencimiento.

Sin embargo, si la tasa de interés sube durante el tiempo que se mantiene esta inversión el precio del instrumento baja. Para el trabajador que mantiene la deuda, la disminución en el precio del instrumento se ve perfectamente compensada por el nuevo rendimiento; lo que recibe al vencimiento no cambia, pero si se hace una evaluación ese día se observa un precio menor, una minusvalía. El trabajador no ha perdido ni ganado aunque la valuación refleje un menor precio ya que al final del periodo de inversión, se obtiene el valor nominal del instrumento, lo que significa que el rendimiento está garantizado pues aunque los precios de los bonos cambien en el tiempo, al vencimiento, el Gobierno Federal pagará la totalidad de su valor, además de haber pagado los intereses semestrales.

Para el caso de renta variable, es importante aclarar que las minusvalías no se convierten en pérdidas si no se venden los instrumentos, es decir, si se conserva la inversión hasta el final. Se trata de una situación absolutamente coyuntural, ya que en el largo plazo, el desempeño de los mercados compensará, en gran medida, los eventos coyunturales y los trabajadores habrán obtenido mejores rendimientos.

Por otra parte, si el trabajador se deshace de la inversión durante el periodo en el que existen minusvalías, entonces ésta se convierte en una pérdida. Es necesario mantener el mecanismo de valuación a mercado para poder llevar a cabo los traspasos pero también es importante comunicar al trabajador que estas minusvalías no afectan su rendimiento de largo plazo si no se retira o cambia de AFORE en ese momento. Hasta el día de hoy, no existe un solo trabajador que se retire con sus recursos de la AFORE, ya que el 79% de los trabajadores no dispondrán de sus recursos para el retiro sino hasta dentro de 20 años. El horizonte de inversión de las SIEFORES es de largo plazo, por lo que las fluctuaciones en periodos de tiempo cortos no afectan el ahorro de los trabajadores. En realidad, la variabilidad diaria de precios no tiene un efecto para el trabajador.

Finalmente, respecto a las garantías que existen sobre las pensiones, la nueva Ley del ISSSTE asegura y garantiza las pensiones de los trabajadores por medio de dos instrumentos:

Primero, los trabajadores que se estarán retirando en los próximos meses y hasta dentro de aproximadamente 20 años, tienen la opción de recibir la pensión estipulada en la anterior Ley del ISSTE, con los mismos beneficios y un pequeño incremento gradual en la edad del retiro. Por esta razón el nuevo sistema representa una opción de mejora de la pensión, pero en ningún caso representa una pensión menor para ningún trabajador que se retire durante el largo periodo de transición que está transcurriendo.

Segundo, los trabajadores que elijan cambiarse al nuevo sistema de cuentas individuales, cuentan con un seguro de "pensión mínima garantizada". Esta pensión es asegurada por el Estado a aquellos trabajadores que tengan más de 60 o 65 años de edad y que hayan cotizado al menos por 25 años. En caso de que el saldo acumulado en cuentas individuales sea insuficiente para contratar una renta vitalicia o un retiro programado que garantice el disfrute de una pensión garantizada y la adquisición de un seguro de supervivencia para sus familiares, el Estado asegura un monto mensual vitalicio de dos salarios mínimos actualizados conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. De esta manera, se elimina la posibilidad de agotar los recursos de la cuenta individual durante el retiro o de terminar con un saldo insuficiente debido a los bajos rendimientos del mercado.

Pregunta N° 5, Partido de la Revolución Democrática

Pregunta: (Redacción Textual)

Política Social

Lamentablemente, la desigualdad social se ha profundizado en México en los últimos años. Mientras la gente lucha día a día contra el rezago social, el gobierno federal instrumenta una política social clientelar que solo contribuye al empeoramiento de las condiciones. Tristemente, la política social se ha reducido a unas cuantas acciones con enfoque electorero que multiplican el número de pobres, concentran la riqueza en unas cuantas manos y generan irritación en los sectores olvidados.

Es imperativa la necesidad de formular estrategias encaminadas a resolver problemas estructurales, debemos de estar ciertos de que el desarrollo social no se alcanza con unas cuantas medidas aisladas, sino con trabajo continuo basado en un proyecto de nación incluyente, el cual parece no existir.

En materia social a este gobierno lo domina la inercia, la ignorancia y el clientelismo. No existe una visión integral para enfrentar los grandes retos sociales que enfrenta nuestro país.

A dos años, enfrentamos la insuficiencia jurídica que regule con precisión las obligaciones del Estado y los derechos de los mexicanos a acceder bienes y servicios esenciales; la dominación políticas públicas desarticuladas de la estrategia de desarrollo económico, de construcción de infraestructura y de fomento al empleo; la ausencia de coordinación interinstitucional e intergubernamental en la ejecución de las políticas de atención a la pobreza; deficiencias en el diseño de los programas sociales; ejercicio ineficiente del gasto público orientado a combatir la pobreza, mecanismos operativos costosos e intermediaciones que generan desvíos de los recursos públicos; utilización política y clientelar de los programas y acciones sociales; sistemas de evaluación y medición de la pobreza deficientes y carentes de autonomía e imparcialidad.

No existe información sobre los avances en materia de disminución de la pobreza, el informe no aporta ningún dato que corresponda a la presente administración. Todos los supuestos logros en esta materia son sustentados con información correspondiente al 2006.

Es decir, no se informa cuántos mexicanos salieron de la pobreza entre diciembre de 2006 y septiembre de 2008, tampoco se estima el impacto que tendrá la crisis financiera mundial sobre el número de pobres, mucho menos se señala cuántos millones de personas "no pobres" se encuentran en riesgo de caer en la pobreza.

Asimismo, tenemos una burocracia consentida que administra la pobreza, pero que cada vez se queda con una porción mayor del dinero que esta soberanía destina a los pobres.

Enfrentamos una operación excesivamente centralizada y partidista de los recursos públicos destinados a las personas en situación de pobreza, persiste la negativa a incluir mecanismos eficientes de colaboración con los gobiernos estatales y municipales para la operación conjunta de los programas federales.

Esto provoca que los gastos de operación alcancen hasta 30% del total de recursos destinados a los programas federales o que incluso, programas que tienen por disposición normativa un gasto operativo del 7% alcancen cifras superiores al 16%.

5. En virtud de lo anterior, y para responder a la pregunta de ¿Cuánto gasta el gobierno federal en la operación de los programas federales sujetos a reglas de operación?

Requerimos un informe donde detalle el gasto operativo de todos los programas federales sujetos a reglas de operación ordenado por programa o acción, dependencia, unidad responsable, capítulo, concepto y objeto de gasto; así como el costo unitario promedio de cada transferencia, apoyo o subsidio que se entrega en cada uno de los programas federales.

**Respuesta:**

Se anexa respuesta en formato digital



Pregunta N° 6, Partido de la Revolución Democrática

Pregunta: (Redacción Textual)

Sindicatos

Una de las características aberrantes del corporativismo sindical, es la falta de transparencia en el manejo de sus recursos, la falta de rendición de cuentas; y, más que de los sindicatos, son dinámicas aplicadas desde las directivas sindicales.

Por lo que hace a las cuotas y otros ingresos de los sindicatos, éstos tienen carácter privado, no público, por lo que en respeto a la autonomía sindical, tales recursos no pueden ser auditados por la Auditoría Superior de la Federación. En todo caso, deben ser materia de acciones de los agremiados frente a su directiva sindical, en el marco de la Ley Federal del Trabajo, tal y como de manera repetida lo han propuesto, mediante iniciativas de ley, el Grupo Parlamentario del PRD, y varios de sus diputados en lo particular.

Sin embargo, hay sindicatos de trabajadores de diversas Dependencias y Entidades, destacadamente el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) y el de Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, que reciben recursos etiquetados del gobierno federal por sumas millonarias, sin que transparente su destino, lo que favorece su desvío y corrupción. Lo que es inadmisibles, ya que se trata de recursos públicos en cuya revisión está interesada la sociedad toda; lo que abonará al avance de una cultura de transparencia en el manejo del erario público, también del bienestar de los miembros de estos sindicatos y la democracia no sólo sindical sino nacional.

¿Por qué motivo el Gobierno Federal mantiene una total falta de transparencia respecto a los recursos millonarios de carácter federal que anualmente y de manera etiquetada entrega a diversos sindicatos de Dependencias y Entidades, destacadamente al SNTE y al Sindicato Petrolero, lo que da pie al desvío de tales recursos y a actos de corrupción para el enriquecimiento desmedido de sus directivas y qué medidas va a tomar el Gobierno Federal, para que en adelante, sin afectar la autonomía sindical, exista transparencia en los montos y el manejo de estos recursos públicos?

Respuesta

Al respecto, se informa a esa Honorable Soberanía que el Gobierno de la República incorporó en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, documento rector de las políticas públicas del desarrollo nacional, el compromiso para desempeñarse con eficacia, responsabilidad y transparencia en todas sus acciones y competencias, con estricto apego a la ley. Lo anterior en consideración a que la rendición de cuentas y la transparencia son componentes esenciales que fundamentan a un gobierno democrático, en el que su funcionamiento está sometido al escrutinio y evaluación de los ciudadanos.

En el caso de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, los recursos económicos que recibe el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) en efectivo, derivan principalmente de lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), cuya revisión salarial es anual y bianual todo su contenido (2007 última revisión al CCT), así como por la entrega de donativos.

El Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) establece los siguientes conceptos que implican entrega de recursos en efectivo a la representación gremial, con independencia de la entrega directa a los trabajadores por otros conceptos igualmente contenidos en el mismo:

CONCEPTO	CLAUSULA
Bibliotecas y Escuelas.	161 y 165
Actividades deportivas.	169
Banda de guerra.	170
Préstamos.	246
Viáticos, transporte y gastos conexos para funcionarios comisionados en el STPRM y gastos de viaje para el Comité Ejecutivo Nacional.	251
Desfile 1° de mayo, Aniversario de la expropiación petrolera, Revisiones anuales al CCT.	251 Bis

Ahora bien, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento regulan la entrega de donativos y establecen la posibilidad de otorgarlos con cargo al Presupuesto autorizado, contando previamente con suficiencia presupuestal y las autorizaciones conducentes de las Secretarías de Energía (SE), Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, así como que los recursos otorgados bajo cualquier concepto con cargo al Presupuesto de Egresos, serán vigilados, auditados y fiscalizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Las entregas de recursos por este concepto son variables en atención a la solicitud de la representación sindical y a la suficiencia presupuestal existente, destacando que en el periodo que comprende el Segundo Informe de Gobierno, no se han autorizado por parte del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos donativos en efectivo al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), razón por la cual, la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, no ha realizado ninguna auditoría para fiscalizar los recursos entregados al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).

Además, con motivo de la revisión salarial que llevó a cabo la entidad con el STPRM en agosto de 2008, no se detectó que se hayan efectuado entregas extraordinarias de recursos como en años anteriores que, en su momento, hubieran implicado la realización de auditorías especiales.

Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, Petróleos Mexicanos como sujeto obligado de la ley, debe hacer pública toda aquella información relativa a los montos y personas a quienes entrega por cualquier motivo recursos públicos, así como los informes que las personas les entreguen sobre el uso y destino de los mismos. Al respecto, se ha verificado la existencia de la publicación del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) vigente en la página

de internet de Pemex, con el objeto de dar a conocer al público las prestaciones que contiene.

En cuanto a la Secretaría de Educación Pública, se otorgaron 80 millones de pesos con fundamento en el Convenio que celebró ésta Secretaría con el SNTE el 27 de abril de 2007, el cual en su cláusula primera establece el otorgar un apoyo financiero para cubrir los gastos derivados de la promoción, organización, desarrollo y difusión de los eventos denominados: IV "Congreso Nacional de Educación y Segundo Encuentro Nacional con Padres de Familia y Maestros".

El citado Convenio en su cláusula tercera párrafo segundo, señala que: el SNTE se compromete a integrar la documentación comprobatoria correspondiente y a presentarla para su revisión, ante cualquier solicitud por parte de los Órganos Fiscalizadores de la Federación", quedando establecido que es auditable.

En cumplimiento a los artículos 10 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 183 y 185 de su Reglamento, y con objeto de contribuir a la certeza, legalidad, transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, para el otorgamiento de donativos en dinero por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el ámbito de sus respectivas competencias, expidieron el "Acuerdo por el que se emiten las reglas, requisitos y los modelos de contratos para formalizar el otorgamiento de donativos", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de agosto de 2008.

Para favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, la Secretaría de la Función Pública (SFP) está formulando el Programa Nacional de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que incluye mecanismos para que, en el mediano plazo, se consolide la transparencia de los recursos públicos que manejan las instituciones del gobierno federal, entre ellos, los otorgados a instituciones como los Sindicatos.

Lo anterior dentro de la estrategia de Transparencia Focalizada, que entre sus objetivos se encuentra, brindar al ciudadano información clara y accesible sobre la gestión del gobierno sobre asuntos que más le interesan y que son de mayor impacto para su vida cotidiana".

Por lo que respecta a otras instituciones, tal y como se ha informado a esa soberanía en el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, hasta el tercer trimestre de 2008 se han otorgado donativos a las representaciones sindicales siguientes:

INSTITUCION	MONTO (millones de pesos)	DESTINO
Secretaría de Relaciones Exteriores	0.70	Realizar el 1er. Congreso General



		Extraordinario 2008.
Secretaría de Economía	4.23	Ayuda al sector social.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0.35	Apoyar la celebración del 1° de mayo de 2008.
ISSSTE	9.00	Seguridad social.

**Pregunta N° 7, Partido de la Revolución Democrática**

**Pregunta: (Redacción Textual)**

**Campo**

En cuanto al campo se refiere, observamos que en el esquema de compras anticipadas de la cosecha primavera verano de maíz Sinaloa, se erogaron más de 3,000 millones de pesos entre apoyos a servicios y coberturas, el apoyo a los servicios anduvo alrededor de los 500 pesos por toneladas a pesar de que en el precio de indiferencia ya estaba descontado el flete de Sinaloa a México y de que el almacenamiento sólo tiene un precio aproximado de 20 pesos por teclada al mes, lo más grave es que las coberturas que se habían contratado con vencimiento al mes de junio y que alcanzaba para que los productores recibieran un remanente hasta completar un precio por tonelada de 3,314 pesos fueron inexplicablemente liquidadas estas coberturas por SAGARPA antes de la fecha de vencimiento en la bolsa de Chicago o de la entrega del físico ocasionando con ello un quebranto superior a los 1000 millones de pesos, la pregunta es

**¿Quién y cómo va a responder por esa decisión especulativa ajena al programa de compras anticipadas?**

**Respuesta:**

Todos los participantes de la cosecha de maíz blanco del ciclo agrícola otoño-invierno/2007-08 del estado de Sinaloa, a partir del 13 de marzo del presente año, por así convenir a sus intereses, tuvieron el derecho y la responsabilidad de decidir la liquidación de sus coberturas. Una vez concluido el término dentro de los 10 días hábiles previos al vencimiento de las posiciones, cuando no hay solicitud de los interesados y a efecto de evitar que expiren y pierdan su valor total, SAGARPA/ASERCA, procede a liquidar en aplicación de lo previsto en el Manual de Políticas de Operación para la Adquisición de Precios Agropecuarios, señalado en la fracción II.3.2.3 del artículo 18 de las Reglas de Operación vigentes.

De las 3.85 millones de toneladas con opción "call"; se liquidaron institucionalmente 442 mil249 toneladas, con un valor de recuperación a favor de los productores de 155.1 millones de pesos (mdp), destacando el hecho de que las referidas liquidaciones, obtuvieron el nivel más alto de beneficios con respecto a las efectuadas a petición de los participantes; de las correspondientes a opción "put"; 177 mil433 toneladas se liquidaron con valor a favor de los compradores por 84 mil495 pesos, las referidas liquidaciones implicaron una recuperación de 73.3 mdp a favor de SAGARPA/ASERCA.

En suma, todas las posiciones "call", colocadas a favor de los productores, se encuentran liquidadas y se ha obtenido un beneficio de 764.6 mdp. De las correspondientes a los consumidores se han liquidado en un 94%, obteniéndose un beneficio de 481.5 mdp. Dichos beneficios, una vez liquidados en bolsa y recuperada la parte que corresponda a SAGARPA/ASERCA, se etiquetan en favor de sus beneficiarios en una cuenta que se

opera exclusivamente para dichos fines, destacando el hecho de que no existe posibilidad alguna de pago a beneficiarios distintos de los registrados por contrato. Dichos beneficios se van pagando a los participantes una vez que demuestran fehacientemente su comercialización (compra-venta y pago) del grano cumplido, de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada uno de los contratos de compra-venta y son liberados por instrucción de las Direcciones Regionales de ASERCA, una vez que cuentan con la documentación que les permita verificar el volumen cumplido por contrato y el precio pagado en términos de las obligaciones asumidas por las partes.

Los beneficios totales, liquidados en bolsa a la fecha ascienden a mil619.9 mdp, de los cuales 373.8 mdp corresponden a las recuperaciones a favor de SAGARPA/ASERCA. Para los participantes corresponde la cantidad de mil 246.2 mdp, de los cuales se han dispersado a sus beneficiarios 949.4 mdp, que equivalen al 76 por ciento del total. Se encuentran en fase de dispersión y pago 296.8 mdp, mismos que sujetos a la acreditación de las partes, se estima que se puedan terminar de pagar antes de que concluya el presente mes de noviembre.

Es importante mencionar que los folios correspondientes a los resultados de cada una de las liquidaciones de las posiciones se encuentran publicados en la página electrónica de ASERCA/SAGARPA ([www.aserca.gob.mx](http://www.aserca.gob.mx)).

Pregunta N° 8, Partido de la Revolución Democrática

Pregunta: (Redacción Textual)

Tema: Política Exterior

La conducción de la política exterior mexicana durante las administraciones panistas ha sido cuando menos errática y poco clara en sus objetivos. Nos hemos alineado totalmente al consenso de Washington, y parece que ya somos los únicos en la región que nos empeñamos en mantener a pie juntillas las recetas del neoliberalismo que profundizaron la desigualdad social y concentraron la riqueza en unos cuantos. Esta aventura neoliberal ha ocasionado la disminución sensible del ritmo de crecimiento de nuestras economías, y ha hecho que los poderes públicos hayan sufrido un peligroso deterioro.

Es claro el retroceso de México en política exterior, y lejos de diversificar nuestras relaciones exteriores hacia Europa, Asia y América Latina, nos aferramos en profundizar los vínculos con el Norte, supeditados a los dictados de Estados Unidos. En este sentido vemos con preocupación la disposición de México para trabajar en torno a los objetivos muy concretos de nuestros vecinos sin tener la posibilidad de discutir y repensar juntos qué es lo que más conviene a México en materia de política exterior, en esta coyuntura de crisis económica mundial y fin de un paradigma económico. Lejos de un esquema de reflexión incluyente y muy amplia respecto a nuestra política exterior, que nos permitiera sentar las bases para desarrollar una política exterior de Estado, vemos como el gobierno federal le apuesta desde 2005 a las negociaciones de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), conjuntamente con Canadá y Estados Unidos. El propósito de este instrumento internacional es la liberalización económica y comercial en la región así como la adopción de políticas y medidas que logren garantizar la seguridad de Estados Unidos aún y a costa de la de México y Canadá.

¿Por qué motivos el Ejecutivo no ha convocado a un amplio debate en torno a la pertinencia de las negociaciones de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), con Canadá y Estados Unidos, y en cambio sí ha excluido sistemáticamente al Congreso mexicano para que conozca y participe de estas negociaciones que sin duda tendrán impactos importantes para la mayoría de los ciudadanos de nuestro país?

Respuesta:

Los mecanismos que integran la estructura institucional de colaboración en América del Norte son una herramienta indispensable para la gestión y negociación de los diversos asuntos en la agenda temática de Canadá, Estados Unidos y México. En las tres áreas que contempla la Alianza para la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), se han designado coordinadoras del proceso: la Secretaría de Economía para la agenda de prosperidad, la Secretaría de Gobernación para la agenda de Seguridad, y la Secretaría de Relaciones Exteriores para el diálogo político y la facilitación.

Desde el lanzamiento de ASPAN en 2005, los gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos han realizado esfuerzos para mantener espacios de diálogo con otros actores involucrados en el análisis y desarrollo de sus respectivas políticas exteriores.

A partir de 2007, la Secretaría de Relaciones Exteriores estableció un diálogo frecuente con diputados y senadores para informar acerca de los beneficios de ASPAN y, de esta manera, establecer una agenda de transparencia frente al Poder Legislativo y la opinión pública.

El 25 de junio de 2007, la Cancillería se dirigió al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte de la LX Legislatura del Senado de la República, para expresar su deseo de continuar trabajando estrechamente con el Honorable Congreso de la Unión, en particular para dar a conocer los avances de ASPAN e iniciar estrategias de difusión que permitan que las estructuras de cooperación entre los tres países de América del Norte sean mejor conocidas por sus respectivas sociedades. Por ello, se propuso realizar un seminario informativo en el que participaran funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Economía (SE) y Secretaría de Gobernación (SEGOB), así como académicos y representantes de la sociedad civil.

El 10 de agosto de 2007, el Senado propuso que el seminario informativo se convocara a partir de septiembre de ese año, por lo que, con el ánimo de avanzar en la propuesta, en agosto y septiembre de 2007 se hizo llegar a las Cámaras de Diputados y de Senadores una carpeta que contenía todos los documentos emanados de la reunión de Líderes de América del Norte celebrada en Montebello, Canadá, así como documentos de los antecedentes de ASPAN.

Durante 2008, la agenda de ASPAN se ha integrado en la agenda de la Cumbre de Líderes de América del Norte. Además de asegurar la continuidad de los temas, se procura un marco más amplio y con mayores capacidades de coordinación política, que permita diversificar la concertación e impulsar los intereses mexicanos de cooperación en la región.

En abril de 2008, se efectuó en Nueva Orleans la IV Cumbre de Líderes de América del Norte, con el fin de ampliar la colaboración trilateral para mantener la seguridad y la prosperidad de la región, así como para, impulsar las iniciativas de las agendas de ASPAN y la cooperación hacia el resto del hemisferio. Asimismo, el encuentro se propuso identificar y desarrollar soluciones a los problemas de competitividad que afectan a la región. Se acordó igualmente proseguir con el combate a las amenazas transnacionales que desafían a la región y atentan contra el bienestar de los ciudadanos, reconociendo que su naturaleza transnacional vuelve imperativo un esfuerzo conjunto, tanto internacional como interno, de México, Canadá y Estados Unidos.

En la Cumbre de Nueva Orleans se establecieron cinco áreas prioritarias: incrementar la competitividad de las empresas y economías de México, Canadá y Estados Unidos; contar con fronteras inteligentes y seguras, coordinando planes de infraestructura a largo plazo y adoptando medidas para mejorar servicios y reducir el congestionamiento en los principales cruces fronterizos de América del Norte; fortalecer la seguridad energética y proteger el medio ambiente; mejorar el acceso a alimentos inocuos y a productos para la salud y consumo más seguros en América del Norte; y mejorar la respuesta de los tres





países ante las emergencias. Los documentos emanados de la IV Cumbre fueron proporcionados al Poder Legislativo.

La V Cumbre de Líderes se realizará en México durante 2009, lo cual representará una oportunidad para impulsar, dentro del conjunto de temas de cooperación regional, asuntos de interés para el desarrollo del país.

Pregunta N° 9, Partido de la Revolución Democrática

Pregunta: (Redacción Textual)

Seguridad Pública

En general, vivimos una crisis de credibilidad hacia las instituciones; es preciso redefinir y construir un concepto democrático de seguridad y asociarlo a principios de libertad, justicia social, participación ciudadana e igualdad. Las políticas de seguridad, para que sean verdaderamente eficaces y respetuosas con los derechos de todas y todos los ciudadanos han de construirse sobre el reconocimiento de las diferencias y necesidades de la sociedad.

Actualmente hablar de seguridad pública, es hablar de inseguridad, de desconfianza, represión, de corrupción e impunidad de fuerzas del orden, y, en última instancia, de segregación; muchos desaciertos del sistema de justicia penal mexicano, recaen prioritariamente en los ciudadanos más desprotegidos. Es decir, que ni todos los delincuentes están en prisión, ni todos los reclusos son delincuentes. Es imperativo investigar lo que está fallando en nuestras instituciones judiciales, de saber qué hace que la delincuencia, a pesar de todo, no disminuya, de conocer los orígenes de esta pérdida de control de los grupos sociales ocupados en delinquir. Nuestro sistema penitenciario está en crisis por factores como: un alto índice de corrupción, hacinamiento, violaciones a los derechos humanos, saturación y un fallido esquema de readaptación social.

El 2° Informe de Gobierno afirma (p. 23) que del 1° de septiembre de 2007 al 30 de junio de 2008 se detuvieron a 22,099 personas por su presunta relación con actividades de narcotráfico, lo que representa un aumento de 7,132 (47.7%) personas más en comparación a lo registrado del 1° de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2007.

Sin embargo, según estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública en abril de 2007 existían 215,579 presos en todo el país y un año después en abril de 2008 existen 217,457, es decir, casi 2,000 internos, los cuales pertenecen tanto al fuero común como al fuero federal. Si tomamos como referencia que aproximadamente el 25% del total de presos son del fuero federal, tendríamos que de ese aumento de 2,000 internos, únicamente 500 serían federales, por lo que le faltan al gobierno federal 21,500 personas que, según su informe, deberían estar presas debido a que en los delitos de narcotráfico los probables responsables no tienen derecho a fianza ni a sustitutivos de la pena de prisión.

¿Cuál es el motivo de esta incongruencia respecto al número de personas supuestamente detenidas y el número de personas realmente ingresadas al sistema penitenciario?

Respuesta

De conformidad con nuestro orden constitucional y particularmente de acuerdo con los artículos 14 y 16 constitucionales, todos aquellos detenidos deben ser puestos a

disposición del Ministerio Público, el cual es el encargado de determinar su situación jurídica.

Atentos a lo anterior es oportuno señalar que de conformidad con el artículo 16 constitucional, todo detenido presentado ante el Ministerio Público y con calidad de indiciado no podrá ser retenido por el propio Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad judicial.

Las disposiciones constitucionales y, particularmente, las disposiciones que rigen la materia penal en nuestro orden jurídico, prevén los momentos procesales, requisitos y formalidades que deben cumplirse para que cualquier presunto delincuente, detenido por la comisión de un delito, tenga la oportunidad de ver respetados sus derechos, desde la integración de la averiguación previa por parte del Ministerio Público hasta la culminación de proceso judicial penal en que lo condene o exonere en definitiva de su presunta conducta punitiva.

El esquema jurídico penal establecido no impone una necesaria correlación entre detenido, indiciado, procesado y sentenciado por conducta delictiva, es decir, no existe una correlación entre detenido e ingresado al sistema penitenciario, en el país.

En otras palabras, son procesos disjuntos que tienen resultados no conexos y propios por lo que no existe incongruencia en las cifras de detenidos respecto al de aquellos ingresados al sistema penitenciario.

Pregunta N° 10, Partido de la Revolución Democrática

Pregunta: (Redacción Textual)

Tema: Seguridad Pública

Debido a que en el segundo informe de gobierno no proporcionan datos precisos relativos a las quejas, denuncias, investigaciones y sanciones en contra de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal,

Se solicita se proporcione la siguiente información del periodo comprendido entre diciembre de 2006 y septiembre de 2008:

- Número y cargo de servidores públicos a quienes se les realizaron las pruebas de control de confianza.
- Número y cargo de los servidores públicos que no acreditaron el proceso de control de confianza.
- Razones por las cuales no acreditaron el proceso de control de confianza.
- Número y cargo de servidores públicos que fueron dados de baja por no acreditar el proceso de control de confianza.
- Número y cargo de servidores públicos sancionados administrativamente. Número y cargo de los servidores públicos amonestados, suspendidos, inhabilitados y destituidos por procedimientos administrativos de responsabilidad, así como el motivo de la sanción.
- Número y cargo de los servidores públicos que promovieron juicio de nulidad o juicio de amparo en contra de las resoluciones de amonestación, suspensión, inhabilitación y/o destitución.
- Número y cargo de los servidores públicos que ganaron los juicios de nulidad o de amparo en contra de las amonestaciones, suspensiones, inhabilitaciones o destituciones y las razones por las que ganaron.

### Respuesta

La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección General de Control y Confianza ha evaluado del 1 de diciembre del 2006 al 31 de octubre de 2008 un total de 54 mil 841 personas en cinco diferentes programas: Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), Apoyo Externo, Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas de Fuego (PFP), Evaluaciones Especiales (PFP), y Permanencia, Promoción y Formación de Grupos (PFP).

Asimismo, durante el 2008 el Centro de Control de Confianza de la Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial ha evaluado a 5,630 personas en dos rubros: Candidatos a nuevo ingreso 2 mil 815 y, Permanencia Promoción y Formación de Grupos con 2 mil 815 personas evaluadas.

Como primera fase hacia la creación del Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza (CNECC), se lleva a cabo la integración de los dos centros existentes en la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), con el propósito de realizar las evaluaciones del personal de nuevo ingreso y en activo bajo un solo mecanismo de selección basado en

criterios universales. Se continúa con el reclutamiento, la formación y capacitación especializada del personal que lo integrará.

El cargo de los servidores públicos evaluados para el rubro de Licencia Oficial Colectiva de Arma de Fuego ésta distribuido de la siguiente manera: altos mandos 3%, mandos medios 3%, personal operativo 89% y otros 5%.

En el caso del evaluaciones especiales, el cargo del personal evaluado se distribuye de la siguiente manera: altos mandos 11%, mandos medios 58%, personal operativo 29% y otros 2%.

Para el rubro de Permanencia, Promoción y Formación de Grupos, los cargos de las personas evaluadas son: altos mandos 2%, mandos medios 14%, personal operativo 81% y otros 4%.

Las evaluaciones bajo los programas SUBSEMUN y de Apoyo Externo fueron aplicados exclusivamente a personal policial adscrito a corporaciones policiales municipales o estatales.

- Del total de las 54 mil 841 servidores públicos evaluados, el 41.8% resultaron "Recomendables", el 28.0% resultaron "No Recomendables", 1.4% "No Concluyó" y 28.8% se encuentran aún en proceso de evaluación.
- Dentro del programa SUBSEMUN, el 21.2% de los evaluados resultaron como "Recomendable", 25.9% resultaron "No Recomendable", 0.3% "No Concluyó" y 52.7% aún se encuentran en proceso de evaluación.
- Respecto al programa Apoyo Externo, el 41.6% resultaron "Recomendables", 29.3% fueron "No recomendables", 0.6% "No Concluyeron" y 28.5% aún se encuentran en proceso.

Destacan los siguientes resultados de evaluación de la Policía Federal Preventiva:

- Programa Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas de Fuego: el 84.3% resultó "Recomendable", 10.2% resultaron "No Recomendables" y 5.5% "No Concluyó".
- Programa Evaluaciones Especiales: el 33.6% "Recomendable", 62.1% "No Recomendable" y 4.3% "No Concluyó".
- Programa Permanencia, Promoción y Formación de Grupos: el 33.8% de los evaluados resultó "Recomendable", 65.3% "No Recomendable", 0.3% "No Concluyó" y 0.5% aún se encuentran en proceso.

Por lo que toca a las sanciones administrativas aplicadas a los servidores públicos del ramo Seguridad Pública: En lo que va de la actual administración federal se han sancionado a 1mil 173 servidores públicos (amonestados, suspendidos, inhabilitados o destituidos). Entre los principales motivos de las sanciones se encuentran: incumplimiento de los requisitos de permanencia, negligencia, violación al procedimiento de contratación, abandono del servicio, extravío de bienes propiedad de la institución, inasistencias injustificadas al servicio, incumplimiento en la declaración patrimonial y abuso de autoridad.

Del total de servidores públicos sancionados, 256 promovieron juicio de amparo o de nulidad, de los cuales 63 ganaron dichos juicios. Las razones por las cuales ganaron los



juicios son que el acuerdo de inicio de procedimiento se encuentra viciado de origen, así como el Manual de Normas de la Comisión del Servicio Civil de Carrera no se encontraba publicado al momento de emitir la resolución.

**Pregunta N° 11, Partido de la Revolución Democrática**

**Pregunta: (Redacción Textual)**

**Derechos Humanos**

Las acciones concretas que en materia de derechos humanos se emprenden así como los compromisos asumidos que se implementan son un indicador del interés que tiene un gobierno por garantizar la plena vigencia de los derechos humanos. Este interés es aún más evidente, cuando en tiempos críticos en materia de seguridad, la vigencia de los derechos humanos se prioriza, porque se confirma que estos se entienden como una herramienta que fortalece al Estado y no que lo obstaculiza para actuar.

Para el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, las propuestas que el Ejecutivo ha presentado en materia de seguridad y justicia, como son la de prisión vitalicia y el capítulo para regular el uso de la fuerza que se incluyó en la iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, han sido preocupantes en materia de derechos humanos. Asimismo, el silencio que ha guardado ante iniciativas que promueven la pena de muerte, el rompimiento de acuerdos para garantizar una reforma constitucional integral en materia de derechos humanos, el parálisis de espacios como son la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos y el futuro del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, generan dudas sobre el compromiso del gobierno en la materia, pues todos los temas anteriores eran presentados como asuntos prioritarios de su gestión de gobierno.

Por lo anterior, solicitamos responda las siguientes preguntas, pues de su informe de gobierno no es posible obtener información concreta.

¿Cuál es la estrategia contemplada para lograr la implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012? Así como la estrategia a seguir para la creación y funcionamiento de la Subcomisión encargada de dar seguimiento y evaluar la política pública federal en materia de derechos humanos que se desprende del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.

**Respuesta:**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece que para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades nacionales se elaborarán programas para atender diversos temas relevantes para el desarrollo nacional, incluidos los derechos humanos. El 29 de agosto de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 (PNDH), el cual establece la política nacional en materia de derechos humanos, sustentada en la convicción de que la consolidación de la democracia tiene como eje fundamental el reconocimiento y el respeto irrestricto de estos derechos.

El PNDH fue elaborado a partir de un proceso incluyente de consultas encabezado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), dependencia que llevó a cabo cinco foros regionales de consulta ciudadana. Asimismo, se efectuaron cuatro foros especializados organizados por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En el proceso de elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) desempeñaron un papel fundamental las 30 dependencias y entidades que integran la Red de Enlace de la Administración Pública Federal. Asimismo, coadyuvaron aproximadamente cuarenta organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y especialistas en la materia. Adicionalmente, se contó con la asesoría de la Oficina en México de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH).

La Secretaría de Gobernación (SEGOB), en su calidad de Presidente de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH), trabaja en la creación de la Subcomisión de seguimiento y evaluación de la política pública federal en materia de derechos humanos. La Subcomisión funcionará con base en los Lineamientos básicos de operación de las subcomisiones, comités técnicos y grupos de trabajo, establecidos por la propia Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH). La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en su calidad de vicepresidente de la CPGMDH, colaborará con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en la organización de los trabajos de la Subcomisión.

En el marco de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH), una de las labores fundamentales de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es asegurar que las medidas, políticas públicas e iniciativas sean congruentes con la política exterior de México en materia de derechos humanos, así como promover el cumplimiento y la armonización de la legislación a nivel nacional con los instrumentos internacionales que ha firmado y ratificado México.

El PNDH prevé una serie de medidas que serán instrumentadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a las 27 líneas de acción que específicamente son de su competencia:

1. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Energía (SE), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Promover la inclusión de la perspectiva de derechos humanos en las negociaciones internacionales en materia comercial e inversiones de las que México sea parte.
2. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) Fortalecer la participación de la sociedad civil a través de foros de consulta que aporten insumos a la Delegación de México que participe en las negociaciones de cambio climático, acorde con el Régimen Internacional del Medio Ambiente.
3. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) Consolidar el Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
4. Administración Pública Federal (APF), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Consolidar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas.



5. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Consolidar las acciones del Gobierno Mexicano para la protección de los derechos humanos de los connacionales en el exterior.
6. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Realizar campañas que incentiven la cultura de la denuncia a nivel nacional, regional e internacional, para señalar los abusos cometidos contra migrantes o contra organizaciones y personas que trabajan para su protección.
7. Secretaría de Gobernación (SEGOB) y Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Fomentar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de refugio.
8. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Educación Pública (SEP). Consolidar el cumplimiento de los compromisos internacionales en México en materia de educación, para la promoción y defensa de los derechos humanos.
9. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Administración Pública Federal (APF), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH). Difundir, con la participación de los medios de comunicación, la información relativa a las iniciativas en derechos humanos de los sectores público, privado y social, así como las sentencias y resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de otros organismos internacionales.
10. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Promover, dar seguimiento y en su caso elaborar iniciativas de reformas a la Constitución, para garantizar los estándares internacionales de reconocimiento y protección de los derechos humanos.
11. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Fomentar la interlocución y colaboración con los poderes de la Unión y las entidades federativas, respecto al contenido y alcance de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte, con el objetivo de facilitar las reformas constitucionales correspondientes.
12. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Impulsar dentro de la Administración Pública Federal y con el Poder Legislativo, una Ley de Cooperación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
13. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Impulsar dentro de la Administración Pública Federal y con el Poder Legislativo, una Ley sobre Desaparición Forzada de Personas, en consistencia con la Convención Internacional de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada de Personas y la Convención Interamericana sobre Desapariciones Forzadas.
14. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Promover la tipificación del delito de tortura en las legislaciones estatales conforme a los estándares internacionales y regionales, incluyendo la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, y considerar la homogenización de la legislación en materia de tortura en los niveles federal y estatal.
15. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Examinar las reservas y declaraciones interpretativas para aquellos instrumentos jurídicos de derechos humanos en que se han formulado, e impulsar ante el Poder Legislativo el retiro de las mismas cuando resulte propicio.
16. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Impulsar la adopción de los tratados en materia de derechos humanos que se encuentren pendientes de firma y ratificación.
17. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Analizar la pertinencia de ratificar la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

18. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Hacer del conocimiento de la APF y, cuando corresponda, a las entidades federativas, así como de los otros poderes de la Unión, las recomendaciones, opiniones consultivas y observaciones generales, así como las sentencias de los organismos internacionales en materia de derechos humanos.
19. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Promover las modificaciones legislativas, institucionales y administrativas, así como la adopción de políticas públicas, que deriven del análisis de las recomendaciones, opiniones consultivas y observaciones generales de los organismos internacionales en materia de derechos humanos, incluyendo el combate a la violencia contra la mujer.
20. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Establecer mecanismos de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para el seguimiento y la atención de informes y recomendaciones a México por parte de organismos internacionales.
21. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Mantener comunicación permanente entre la Secretaría de Relaciones Exteriores, los Poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno sobre foros internacionales en la materia, a fin de mantenerlos actualizados, y en su caso, propiciar su participación.
22. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Impulsar el diálogo con los órganos autónomos de derechos humanos y la sociedad civil para difundir el Mecanismo de Revisión Periódica Universal del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.
23. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Fortalecer los espacios de diálogo con las organizaciones de la sociedad civil que participan en foros internacionales.
24. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Mantener la política de apertura y cooperación con órganos, procedimientos y mecanismos internacionales de derechos humanos.
25. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Mantener estrecha relación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
26. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Fomentar la promoción y protección de los derechos humanos mediante el intercambio de experiencias con otros Estados tanto a nivel bilateral como multilateral para incidir en la agenda internacional y elevar los estándares de protección y respeto de los derechos humanos.
27. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Procuraduría General de la República (PGR), Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Administración Pública Federal (APF) Mantener los trabajos del mecanismo permanente de comunicación, consulta y diálogo entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Gobierno Federal, como espacio institucional fundamental para garantizar la aplicación efectiva del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), sobre la continuidad de sus actividades en México, incluyendo particularmente las actividades de cooperación entre dicha oficina y la Administración Pública Federal (APF) en las áreas prioritarias establecidas en dicho acuerdo.

Para llevar a cabo las líneas de acción citadas, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (DGDH), instrumenta de manera coordinada con las dependencias responsables de la Administración Pública



Federal una estrategia que incluye la ampliación del diálogo con los poderes Legislativo y Judicial; la mayor coordinación interna; y el fortalecimiento de las relaciones con los órganos autónomos de derechos humanos, la sociedad civil y la academia.

Pregunta N° 12, Partido de la Revolución Democrática

Pregunta: (Redacción Textual)

Educación

La Educación es la inversión que genera más efectos multiplicadores en la economía, la sociedad y que consolida el estado de derecho. No existe inversión socialmente más rentable que la realizada en el fortalecimiento del nivel cultural de la población, en la formación de ciudadanos socialmente responsables, y en la generación de trabajadores, técnicos y profesionistas sólidamente preparados, comprometidos con el progreso nacional.

Sin embargo, da la impresión de que en México la educación no es, ni ha sido, la prioridad nacional; lo cual se refleja en que los presupuestos educativos en los últimos años no han tenido incrementos sustanciales. Baste señalar que otros ramos y partidas, sin duda importantes también, presentan los incrementos más significativos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, tales como el Poder Judicial con 26.95 por ciento; la Defensa Nacional con 21.69 por ciento; la Marina 17.74 por ciento; la Procuraduría General de la República 35.43 por ciento; y Seguridad Pública 57.04 por ciento. Ello, cuando el presupuesto educativo solo ha tenido un aumento marginal del 8.7 por ciento. Sería muy positivo que el gobierno mexicano le apostara más a la educación como eje del desarrollo y la seguridad nacional.

¿Estaría su gobierno dispuesto a impulsar una Mesa de Trabajo de Alto Nivel, que incluya a los poderes Legislativo y Ejecutivo –en colaboración con los sectores académico y social-, en la cual se establecieran los acuerdos fundamentales para la construcción inmediata de una política de Estado en educación, con metas de al menos 30 años?

Respuesta:

Sí. El Gobierno Federal concuerda con la idea de que la construcción de una política pública con visión de largo plazo que cuente con una amplia participación de todos los actores involucrados es de suma importancia. De hecho, la Alianza por la Calidad de la Educación convoca a la participación de todos los actores sociales, de las autoridades educativas estatales, del congreso, de la sociedad civil, de los padres de familia, de los empresarios y de la academia.

En esta materia, la participación social es fundamental ya que la educación es responsabilidad de todos. Por ello, desde el inicio de este gobierno se ha buscado involucrar a todos los actores y se han promovido las siguientes acciones:



- Foros de consulta en todas las Entidades Federativas y con diputados y senadores para el diseño del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
- Foros con las organizaciones de la sociedad civil, los padres de familia así como con maestros e investigadores.
- Reuniones periódicas con las autoridades educativas estatales a través de CONAEDU
- Acuerdos con el SNTE
- Consulta con Especialistas en Educación
- Convenios con organismos internacionales

Pregunta N° 13, Partido de la Revolución Democrática

Pregunta: (Redacción Textual)

Medio Ambiente/ Cambio climático

A fines del año pasado fue presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008. El informe se titula "La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido."

El título del Informe del PNUD, expresa la necesidad de actuar con urgencia ante la emergencia del cambio climático. En el Informe se reitera la necesidad de impedir el avance del cambio climático. Se demuestra, que es posible ganar esta batalla, pues existen recursos financieros y tecnológicos suficientes para ganarla. Lo que se requiere es voluntad política verdadera, dice el Informe.

Desde el punto de vista de la ciencia es el cambio climático un hecho comprobado. El Informe reitera que vivimos en un solo planeta y todos compartimos la misma atmósfera. Sin embargo, hemos manejado de manera pésima el planeta con un nivel insostenible de emisiones de gases de efecto invernadero. Pero las responsabilidades de lo anterior son diferenciadas. De tal forma, por ejemplo, que si todos los habitantes de la tierra generarán la misma cantidad de gases de efecto invernadero, que países como los Estados Unidos, se necesitarían nueve planetas tierra.

Por lo contrario, aunque los países pobres y sus habitantes tienen entonces menores emisiones de carbono, son quienes finalmente están ya soportando el grueso de las consecuencias del manejo no sostenible de la interdependencia ecológica.

Se demuestra, que hay una relación inversa entre la responsabilidad ambiental por el cambio climático y la vulnerabilidad ante sus efectos. Es decir, los países desarrollados, los que más carbono emiten a la atmósfera, son menos vulnerables ante el cambio climático. El Informe demuestra con numerosos ejemplos, que el cambio climático está intensificando los riesgos y la vulnerabilidad que afectan a los pobres.

México es un país especialmente vulnerable al cambio climático. El costo de no actuar ahora seguirá incrementándose, por ejemplo nuestros indicadores de desarrollo humano pueden ir abruptamente a la baja. Ante esta realidad, se requiere con urgencia una política de adaptación al cambio climático, que en especial atienda las poblaciones ubicadas en los territorios del país más vulnerables a éste.

Este problema se agrava ante el evidente desorden en el uso del territorio, que históricamente el país viene arrastrando desde hace mucho tiempo. Consideramos que debe existir mayor integración y real vinculación entre dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Ambas son dependencias que concurren por su historia y competencias en la ordenación del territorio. La SEDESOL trabaja en el ordenamiento territorial y la SEMARNAT en el ordenamiento ecológico del territorio.

Por ello, se considera que ambas dependencias deben de responder de manera conjunta ante la emergencia de adaptarnos al cambio climático a las siguiente pregunta:

¿Cuáles son los mecanismos para determinar el grado de prioridad de los ordenamientos territoriales en sus diferentes escalas a realizar hasta el 2012 en el territorio nacional?

**Respuesta:**

El envío de cartas personalizadas no fue propaganda política, sino un mecanismo de difusión de las acciones del Gobierno Federal, en el marco del Segundo Informe de Gobierno, y de los cambios constitucionales al respecto, aprobados por el Congreso.

El periodo en el que se enviaron las cartas cumple con los tiempos establecidos en el Artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En las cartas se informaba a los destinatarios sobre el programa al que pertenecen y se incluía una leyenda, por ejemplo, "70 y más es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social, es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."